



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de marzo de 2006

---

### Resolución 1666 (2006)

#### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5405ª sesión, celebrada el 31 de marzo de 2006

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores pertinentes, en particular la resolución 1615 (2005), de 29 de julio de 2005,

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General de 17 de marzo de 2006,

*Apoyando* los persistentes esfuerzos que realizan el Secretario General y su Representante Especial, con la asistencia de la Federación de Rusia en calidad de facilitadora, así como el Grupo de Amigos del Secretario General y la OSCE,

*Destacando* la importancia de que la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI cooperen estrecha y eficazmente mientras desempeñan su importante papel de estabilización en la zona de conflicto, y *recordando* que la solución duradera y general del conflicto exigirá garantías de seguridad apropiadas,

1. *Reafirma* la determinación de todos los Estados Miembros de preservar la soberanía, independencia e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y apoya todos los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y el Grupo de Amigos del Secretario General guiados por su determinación de promover una solución del conflicto entre Georgia y Abjasia por medios exclusivamente pacíficos y en el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad;

2. *Recuerda*, con miras a lograr un acuerdo duradero y general, su apoyo a los principios contenidos en el documento titulado “Principios básicos para la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi”, y acogerá con beneplácito las ideas adicionales que las partes quieran aportar con miras a mantener un diálogo político creativo y constructivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

3. *Insta* a las dos partes a que hagan pleno uso de todos los mecanismos existentes, descritos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a fin de llegar a un arreglo pacífico, y a que cumplan cabalmente los anteriores acuerdos y entendimientos relativos a la cesación del fuego, la no utilización de la violencia y las medidas de fomento de la confianza;



4. *Exhorta* a ambas partes a que concluyan sin demora la preparación del conjunto de documentos sobre la no utilización de la violencia y el regreso de los refugiados y los desplazados internos al distrito de Gali y a que tomen las medidas necesarias para asegurar la protección y la dignidad de la población civil, incluidos los repatriados;

5. *Pide* a ambas partes que procedan a organizar la reunión de sus más altas autoridades sin condiciones previas que se manifestaron dispuestas a celebrar;

6. *Insta* a la parte georgiana a tener en cuenta seriamente las legítimas preocupaciones de los abjasios en materia de seguridad, a evitar toda medida que pueda verse como una amenaza y a abstenerse de toda retórica partidista;

7. *Insta* a los dirigentes abjasios a tener en cuenta seriamente la necesidad de un regreso en condiciones dignas de los desplazados internos y de los refugiados, incluidas sus preocupaciones en materia de seguridad y de derechos humanos, a dar públicamente seguridades a la población local, en particular en el distrito de Gali, de que se respetarán sus derechos de residencia y su identidad, y a proceder sin demora a cumplir los compromisos anteriores relativos a los asesores de policía de las Naciones Unidas, la suboficina de las Naciones Unidas para los derechos humanos y el idioma de la instrucción;

8. *Subraya* que recae sobre ambas partes la responsabilidad primordial de asegurar una protección apropiada y la libertad de circulación de la UNOMIG y de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI y demás personal internacional y *exhorta* a ambas partes a que cumplan sus obligaciones al respecto;

9. *Apoya* todas las iniciativas de las partes georgiana y abjasia para establecer de manera constructiva una cooperación económica, tal como se previó en las reuniones de Ginebra, complementadas por los grupos de trabajo establecidos en Sochi en marzo de 2003, incluida, si lo permiten las condiciones de seguridad, la rehabilitación de la infraestructura, y celebra la intención manifestada por Alemania de ser el país anfitrión de una reunión sobre cooperación económica y medidas de fomento de la confianza, a la espera de que se avance en el proceso de solución del conflicto;

10. *Acoge con satisfacción* las medidas que está adoptando la UNOMIG para llevar a la práctica la política del Secretario General de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales y asegurar que su personal cumpla cabalmente el código de conducta de las Naciones Unidas, *pide* al Secretario General que siga tomando todas las medidas necesarias al respecto y que lo mantenga informado y *exhorta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas que proceda, incluida formación para tomar conciencia de la cuestión antes del despliegue, y a que adopten las medidas disciplinarias y de otra índole que sean necesarias para asegurar que se rinda cuenta cabalmente de los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

11. *Decide* prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluirá el 15 de octubre de 2006, con sujeción a una revisión, si procede, de su mandato por el Consejo si cambia la situación en materia de seguridad, incluidos cambios en el mandato de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI;

12. *Pide* al Secretario General que siga manteniéndolo regularmente informado y que, tres meses después de la aprobación de esta resolución, le presente un informe acerca de la situación en Abjasia (Georgia), en particular acerca del progreso de las negociaciones sobre los documentos relativos a la no utilización de la violencia y al regreso de los refugiados y los desplazados internos;

13. *Apoya decididamente* las gestiones de la Representante Especial del Secretario General y pide al Grupo de Amigos del Secretario General que le siga prestando su apoyo firme y unificado;

14. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---